



UNAP

Resolución Rectoral N° 1026-2026-UNAP
Iquitos, 20 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 1087-2026-D-EPG-UNAP, presentado el 20 de julio de 2026, por la directora de la Escuela de Postgrado (EPG), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, director de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana del 24 al 26 de julio de 2026, de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, secretaria II, asignada a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para que participe en la ceremonia de colación de los del programa de maestría en Gestión Pública- Promoción 2024 I, Filial Contamana, que se realizará el 25 de julio de 2026, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director de la Escuela de Postgrado (EPG), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana del 24 al 26 de julio de 2026, de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, secretaria II, asignada a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a doña Betty Mercy Ríos de Freitas, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que doña Betty Mercy Ríos de Freitas, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizados y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Escuela de Postgrado (EPG).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGP,OCARH,OCII,Cont,Tes,Abas.,Upp,Int,SG,Arch.(2).
mpc.